



REAL ACADEMIA GALLEGA DE
JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

Así lo defendió el magistrado Miguel Ángel Cadenas Sobreira en su discurso de ingreso en la RAGJYL

“EL CONOCIMIENTO DE LA LEY DE EUTANASIA INCUMBE A LA SOCIEDAD ENTERA Y OBLIGA A RECONOCER EL DERECHO DE LOS DEMÁS A TOMAR DECISIONES A SU AMPARO, SIN ADOCTRINAMIENTOS, PERO TAMBIÉN SIN QUE SE DEMONICEN NUESTRAS PROPIAS DECISIONES CUALESQUIERA QUE SEAN”



De izqd. a dcha.: Miguel Ángel Cadenas Sobreira, Francisco Ordóñez Armán,
José Luis Seoane Spiegelberg y Miguel Ángel Pérez Álvarez

“En los límites de la vida: Una perspectiva jurídica”. Ese es el tema que dio cuerpo al discurso de ingreso del ex presidente del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia en la Real Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación.

Desde hoy Miguel Ángel Cadenas Sobreira ostenta la medalla N° 33, anteriormente ocupada por el fallecido magistrado José Antonio García Caridad, presidente de la RAGJYL durante más de treinta años.



A Coruña, 17 de octubre de 2022.- Un pormenorizado análisis de la vigente Ley 3/2021 que regula la Eutanasia en nuestro país el realizado por el magistrado Miguel Ángel Cadenas en su discurso de ingreso en la Real Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación. "El conocimiento de la Ley de Eutanasia incumbe a la sociedad entera y respetarla es tanto reconocer el derecho de los demás a tomar decisiones a su amparo, sin adoctrinamientos, coacciones o descalificaciones, como exigir que no se demonicen nuestras propias decisiones, cualesquiera que estas fueren". El ex presidente del TSXG insistió en que en un Estado democrático, de derecho, de los derechos, la libertad genuina hay que buscarla –una vez más- en el estado jurídico. "Si, como decía Kant, la libertad es límite y posibilidad al mismo tiempo, límite implica abstenerse y posibilidad, autonomía de la voluntad. Ambas las encontraremos en la Ley de regulación de la eutanasia".

Con este discurso, Miguel Ángel Cadenas Sobreira tomó posesión de su plaza como Académico de Número con la medalla Nº 33, la ocupada por el anterior presidente de la entidad académica, el también magistrado José Antonio García Caridad, vacante tras su fallecimiento. El recipiendario fue contestado por el magistrado José Luis Seoane Spiegelberg, presidente de la RAGJYL, actuando como padrinos en este solemne acto los también académicos numerarios José María Gómez y Díaz-Castroverde (sucesor de Cadenas y actual presidente del TSXG) y el notario Francisco Ordóñez Armán (vicepresidente de la RAGJYL).

Cadenas Sobreira abrió sus palabras teniendo un emotivo recuerdo de José Antonio García Caridad y destacando el papel de una institución como la RAGJYL. "A todos los que aquí estamos nos une el buen Derecho. Hablo del Derecho que, pese a las deficiencias, es instrumento de civilidad, materialización de un difuso pero real sentimiento colectivo de lo justo, conformante de ese orden jurídico intrínseco a un legítimo poder del Estado, a su significación ética, a la de sus servidores. A la postre, la libertad fundamental mayor posible precisa – si es que no reside en él - del estado jurídico que generan los regímenes democráticos".



REAL ACADEMIA GALLEGA DE
JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

No es un suicidio asistido

Ya en materia, el recipiendario analizó en profundidad el hecho jurídico de la muerte, el derecho a la salud y la actividad médica, la muerte como proceso, y la diferenciación necesaria entre Eutanasia y Suicidio. En este sentido, Miguel Ángel Cadenas señaló que "no resulta asumible referirse a la eutanasia, en concreto a la modalidad del artículo 3.g.2º, como suicidio asistido". Cualquiera que fuere su modalidad, la eutanasia que la Ley 3/2021 regula -iuris et de iure, una muerte natural- es figura ajena, cualitativamente distinta y distante a la del suicidio, asistido o no, contemplado nominatim en el Código Penal", explicó el experto. Por consecuencia, el traslado y la utilización indiscriminada de aquel término – en especial suicidio asistido- para referirse a la eutanasia regulada en la Ley, resulta significativamente distorsionante, tanto más dada la connotación punible que lleva consigo, concluyó.



De izq.d. a dcha.: José María Gómez y Díaz-Castroverde (presidente TSXG), Miguel Ángel Cadenas Sobreira (ex presidente TSXG) y Francisco M. Ordóñez Armán (vicepresidente RAGJYL)